



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huanuco, 06 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2026 09:25:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000083-2026-P-CSJHN-PJ

VISTOS: La Resolución Administrativo N°000080-2026-P-CSJHN-PJ de fecha 05 de febrero de 2026; y, el Informe N° 000166-2026-UAF-GAD-CSJHN/PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. Estando a ello, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. A través de la Resolución Administrativa N°000080-2026-P-CSJHN-PJ, de fecha 05/02/2026, se acepta la renuncia de la servidora Mireylla Noelya Espinoza Hernández al cargo de Secretaria Judicial del Juzgado Mixto de Dos de Mayo, a partir del 09 de febrero de 2026.

Cuarto. De lo antes expuesto, se advierte que mediante Resolución Administrativa N°000278-2025-CE-PJ, de fecha 05 de agosto de 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 010-2025-CE-PJ, denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" – Versión 003, en el que señala en su numeral 7.5.4.4. En caso que el ganador del proceso de selección firme contrato en el plazo establecido, los accesitarios, pasan a formar parte de la lista de elegibles. • El listado de Elegibles tendrá vigencia hasta que la posición que se requiere cubrir, cuente con un ganador de concurso. • Los elegibles del citado listado, podrán ser invitados, en cualquier momento, para firmar contrato bajo modalidad de servicio o actividad específica o suplencia, siempre y cuando el elegible se encuentre en disponibilidad de poder ser contratado por servicio o actividad específica o suplencia (D. Leg. 728)

Quinto. Mediante Resolución Administrativa N°000447-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 04/09/2025, la Presidencia de la Corte declara ganadores del Proceso de Selección de Personal Indeterminado N°001-2025-UE-HUANUCO; así como la lista de accesitarios conforme a lo dispuesto en la Directiva, denominada "Procesos de Selección de Personal en el Poder Judicial."





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Sexto. Mediante el Informe N°000166-2026-UAF-GAD-CSJHN/PJ, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, remite la terna correspondiente para la evaluación y contratación de los accesitarios/elegibles del Concurso Público N°001-2025-UE-HUÁNUCO, precisando que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Dos de Mayo, para tal fin se anexa a la presente resolución la documentación respectiva, del mismo modo no presenta ni registra incompatibilidad y/o sanción alguna, al haberse verificado en el Módulo de Incompatibilidad y Nepotismo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, Registro de Deudores Alimentarios y el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RSNDD.

Quinto. Estando a todo lo expuesto, esta Presidencia considera lo siguiente:

- Sobre el cargo de Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Dos de Mayo se tiene que, de la revisión de la hoja de vida de **ZALON GIO JEAN FRANCO**, se aprecia que cumple con el perfil académico para ocupar el citado cargo judicial.

Por lo que, de la revisión del Curriculum Vitae del servidor propuesta para ocupar el cargo de Secretario Judicial, se tiene que cumple con los requisitos necesarios; por lo mismo, corresponde contratarlo en el cargo propuesto.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR LA CONTRATACION, a partir del 09 de febrero al 30 de abril del presente año, del personal seleccionado, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Jean Franco Zalon Gio	Secretario Judicial	Juzgado Mixto de Dos de Mayo

Artículo Segundo. - PONER en conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Personal e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

